Provincia de Baleares

Instituto de Formación Profesional «Isidor Macabich», de Ibiza. Segundo grado en la rama de «Hostelería y Turismo»; especialidad, Recepcionista de Hotel.

Provincia de Murcia

Instituto de Formación Profesional «El Palmar», de Murcia. Segundo grado en la rama Sanitaria; especialidad, Asistencia a la Tercera Edad.

Dichas enseñanzas que no han sido reguladas, tampoco están autorizadas para ser impartidas en régimen experimental y con carácter provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, en relación con el 15 del Real Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril), sobre Ordenación de la Formación Profesional.

A mayor abundamiento, se hace constar que las enseñanzas solicitadas por los Centros de Formación Profesional, antes mencionados, no fueron autorizadas por el Pleno de la Junta Coordinadora de Formación Profesional en su reunión del día 2 de julio de 1985, según consta en el acta correspondiente.

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la mencionada Orden de 23 de mayo de 1985, en lo que se refiere a la impartición de las especialidades «Recepcionista de Hotel», en el Instituto de Formación Profesional «Isidor Macabich», de Ibiza, y «Asistencia a la Tercera Edad», en el Instituto de Formación Profesional «El Palmar», de Murcia.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanzas Medias y de Personal y Servicios.

20862 *ORDEN de 9 de septiembre de 1985 por la que se dispone las enseñanzas que habrán de impartir diversos Institutos de Formación Profesional por desdoblamiento de Institutos Politécnicos e Institutos de Formación Profesional.*

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 2.º del Real Decreto 1601/1985, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre) por el que se desdoblan los Institutos Politécnicos de Formación Profesional de Oviedo, Burgos, Cáceres y Palencia, así como los Institutos de Formación Profesional de Leganés (Madrid) y «Virgen de la Calle», de Palencia, creándose, como consecuencia de ello, en las citadas localidades, sendos Institutos de Formación Profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Los Institutos de Formación Profesional que a continuación se relacionan, impartirán las enseñanzas de Formación Profesional que para cada uno de ellos se expresan, a partir del próximo curso académico 1985-86.

Oviedo (Asturias). Instituto de Formación Profesional número 1. Funcionará en un edificio de nueva construcción, en el polígono del Espíritu Santo:

Primer grado en las ramas de: Metal, profesión mecánica. Electricidad, profesión electrónica. Sanitaria, profesión clínica. Peluquería y Estética, profesión peluquería. Curso de enseñanzas complementarias de acceso de primero a segundo grado.

Segundo grado en las ramas de: Metal, especialidad máquinas-herramientas. Electricidad y Electrónica, especialidad electrónica industrial. Sanitaria, especialidad radiodiagnóstico.

Las enseñanzas que como consecuencia de este desdoblamiento se impartirán en el Instituto Politécnico de Formación Profesional de Oviedo son las siguientes:

Primer grado en las ramas de: Electricidad, profesión electricidad. Delineación, profesión delineante. Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Segundo grado en las ramas de: Electricidad y Electrónica: Especialidad instalaciones y líneas eléctricas. Delineación: Especialidades delineación industrial y edificios y obras. Administrativa y Comercial: Especialidades administrativa e informática de gestión.

Burgos.-Instituto de Formación Profesional. Funcionará en un edificio de nueva construcción, situado en carretera de Poza, s/n.

Primer grado en las ramas de: Imagen y sonido: Profesión imagen y sonido. Automoción, profesiones mecánica del automóvil y electricidad del automóvil. Peluquería y estética: Profesión peluquería.

Segundo grado en las ramas de: Automoción, especialidad mecánica y electricidad del automóvil. Peluquería y estética: Especialidad peluquería.

Las enseñanzas que como consecuencia de este desdoblamiento se impartirán en el Instituto Politécnico de Formación Profesional de Burgos son las siguientes:

Primer grado en las ramas de: Metal, profesión mecánica. Electricidad, profesiones electricidad y electrónica. Administrativa y comercial, profesión administrativa.

Segundo grado en las ramas de: Metal, especialidad máquinas-herramientas. Electricidad y Electrónica, especialidades instalaciones y líneas eléctricas y electrónica industrial. Administrativa y Comercial, especialidad informática de gestión y administrativa.

Cáceres.-Instituto de Formación Profesional. Funcionará en un edificio de nueva construcción, situado en el barrio del Perú.

Primer grado en las ramas de: Administrativa y Comercial, profesiones administrativa y secretariado.

Segundo grado en la rama de: Administrativa y Comercial, especialidades administrativa e informática de gestión.

Las enseñanzas que como consecuencia de este desdoblamiento se impartirán en el Instituto Politécnico de Cáceres son las siguientes:

Primer grado en las ramas de: Sanitaria, profesión clínica. Electricidad, profesiones electricidad y electrónica. Delineación, profesión delineante.

Curso de enseñanzas complementarias de acceso de primero a segundo grado.

Segundo grado en las ramas de: Sanitaria, especialidad laboratorio. Electricidad y Electrónica, especialidades instalaciones y líneas eléctricas y electrónica de comunicaciones. Delineación, especialidad edificios y obras.

Leganés, número 2 (Madrid).-Instituto de Formación Profesional. Funcionará en un edificio de nueva construcción situado en parcela III. Camino del cementerio.

Primer grado en las ramas de: Delineación, profesión delineante. Sanitaria, profesión clínica. Imagen y Sonido, profesión imagen y sonido.

Segundo grado en la rama de: Delineación, especialidad delineación industrial.

Las enseñanzas que como consecuencia de este desdoblamiento se impartirán en el Instituto de Formación Profesional de Leganés son las siguientes:

Primer grado en las ramas de: Metal, profesión mecánica. Electricidad, profesión electricidad. Administrativa y comercial, profesión administrativa.

Segundo grado en las ramas de: Metal, especialidad máquinas-herramientas. Electricidad y Electrónica, especialidad instalaciones y líneas eléctricas. Administrativa y comercial, especialidades administrativa e informática de gestión.

Palencia.-Instituto de Formación Profesional. Funcionará en un edificio de nueva construcción situado en el camino de la Miranda, s/n.

Primer grado en la rama de: Automoción, profesiones mecánica del automóvil y electricidad del automóvil.

Segundo grado en la rama de: Automoción, especialidad mecánica y electricidad del automóvil.

Las enseñanzas que como consecuencia de este desdoblamiento se impartirán en los Institutos Politécnico de Palencia y «Virgen de la Calle», de Palencia, son las siguientes:

Instituto Politécnico de Formación Profesional:

Primer grado en las ramas de: Metal, profesiones mecánica y construcciones metálicas. Delineación, profesión delineante. Administrativa y Comercial, profesión administrativa. Electricidad, profesiones electricidad y electrónica.

Curso de enseñanzas complementarias de acceso de primero a segundo grados.

Segundo grado en las ramas de: Metal, especialidad máquinas-herramientas. Delineación, especialidades delineación industrial y edificios y obras. Administrativa y comercial, especialidades administrativa, secretariado y contabilidad. Electricidad y electrónica, especialidades instalaciones y líneas eléctricas y electrónica industrial.

Instituto de Formación Profesional «Virgen de la Calle».

Primer grado en la rama de: Metal, profesión mecánica. Electricidad, profesión electricidad.
Segundo grado en la rama de: Metal, especialidad máquinas-herramientas. Electricidad y electrónica, especialidad instalaciones y líneas eléctricas.

Segundo.-las anteriores enseñanzas del segundo grado no podrán establecerse cuando el número de alumnos previstos para cada especialidad sea inferior a veinte.
Tercero.-La Dirección General de Personal establecerá las normas necesarias para el adecuado acoplamiento del personal que en la actualidad presta sus servicios en los Institutos Politécnicos de Oviedo, Burgos, Cáceres y Palencia y los Institutos de Formación Profesional de Leganés (Madrid) y «Virgen de la Calle», de Palencia, entre éstos y los Institutos de Formación Profesional de Oviedo número 1, Burgos, Cáceres, Leganés número 2 (Madrid) y Palencia, en que se desdoblan.
Igualmente procederá a fijar las plantillas de Profesores y Maestros de Taller de los citados Institutos, en función de las enseñanzas que por esta Orden se les autorizan y de la demanda real de puestos escolares, a cuyo efecto, las Direcciones Provinciales del Departamento correspondiente habrán de formular, ante dicho Centro directivo, oportuna y razonada propuesta.
Cuarto.-Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser contratado, así como para adoptar cuantas medidas estime pertinentes en orden a garantizar el eficaz funcionamiento de los nuevos Centros.

Lo que digo a VV. II. para su concomiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 9 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), El Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanzas Medias y de Personal y Servicios.

20863 *ORDEN de 9 de septiembre de 1985 por la que se dispone las enseñanzas que habrán de impartir diversos Institutos de Formación Profesional por transformación de Secciones ya existentes.*

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades conferidas en el artículo segundo del Real Decreto 1600/1985, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), por el que se transforman en Institutos de Formación Profesional las actuales Secciones de las que se hará mención, y que habrán de funcionar en los locales que para cada uno de ellos igualmente se determinan, a partir del próximo curso académico 1985-86,
Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Los Institutos de Formación Profesional que a continuación se relacionan impartirán las enseñanzas de Formación Profesional que para cada uno de ellos se expresan:

Casas Ibáñez (Albacete). Funcionará en el mismo edificio donde últimamente se encontraba ubicada la Sección, carretera de Albacete, sin número.

Primer grado en las ramas de:

Metal, profesión Mecánica.
Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Automoción, profesión Mecánica del Automóvil.

Segundo grado en la rama de:

Administrativa y Comercial, especialidad Secretariado.

Castrillón (Asturias). Funcionará en un edificio reconstruido de EGB, carretera General, número 3, Piedras Blancas.

Primer grado en las ramas de:

Sanitaria, profesión Clínica.
Electricidad, profesión Electricidad.

Curso de enseñanzas complementarias de acceso de primero a segundo grado.

Segundo grado en las ramas de:

Sanitaria, especialidad Laboratorio.
Electricidad y Electrónica, especialidad Máquinas Eléctricas.

Barco de Avila (Avila). Funcionará en el mismo edificio donde últimamente se encontraba ubicada la Sección, calle Las Eras, 3.

Primer grado en las ramas de:

Automoción, profesión Mecánica del Automóvil.
Administrativo y Comercial, profesión Secretariado.

Segundo grado en las ramas de:

Automoción, profesión Mecánica del Automóvil.
Administrativa y Comercial, profesión Secretariado.

Felanitx (Baleares). Funcionará en el mismo edificio donde últimamente se encontraba ubicada la Sección, carretera de Petra, sin número.

Primer grado en las ramas de:

Metal, profesión Mecánica.
Electricidad, profesión Electricidad.
Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Segundo grado en la rama de:
Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa.

Trujillo (Cáceres). Funcionará en un edificio de nueva construcción en la carretera de Madrid, sin número.

Primer grado en las ramas de:

Electricidad, profesión Electricidad.
Agraria, profesión Explotaciones Agropecuarias.
Metal, profesión Mecánica. Esta profesión se extingue a partir del curso 1985-86.

Segundo grado en las ramas de:

Electricidad y Electrónica, especialidad Instalaciones y Líneas Eléctricas.
Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa.

Moratalla (Murcia). Funcionará en un edificio de nueva construcción en la carretera de San Juan, sin número.

Primer grado en las ramas de:

Electricidad, profesión Electricidad.
Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Segundo grado en las ramas de:

Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa.
Electricidad y Electrónica, especialidad Instalaciones y Líneas Eléctricas.

Cehegín (Murcia). Funcionará en el mismo edificio donde últimamente se encontraba ubicada la Sección, calle San Agustín, sin número.

Primer grado en las ramas de:

Electricidad, profesión Electricidad.
Agraria, profesión Mecánica Agrícola.
Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Segundo grado en las ramas de:

Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa.
Electricidad y Electrónica, especialidad Máquinas Eléctricas.

Alba de Tormes (Salamanca). Funcionará en un edificio de nueva construcción en la carretera de Peñaranda, sin número (Sol Alta).

Primer grado en las ramas de:

Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Automoción, profesión Mecánica del Automóvil.

Curso de enseñanzas complementarias de acceso de primero a segundo grado.

Segundo grado en la rama de:
Administrativa y Comercial, especialidad Contabilidad.

Guijuelo (Salamanca). Funcionará en un edificio de nueva construcción en la calle Filiberto Villalobos, sin número.

Primer grado en la rama de:

Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Electricidad, profesión Electricidad.

Segundo grado en la rama de:

Electricidad y Electrónica, especialidad Máquinas Eléctricas.

Nava de la Asunción (Segovia). Funcionará en un edificio de nueva construcción en la travesía de Torrejón, 4.